



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Ascensos

La Orden de fecha 31 de agosto de 1967 (D. O. núm. 198), por la que se ascendía a capitán de Infantería al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Beltrán Alonso Cuevillas, queda modificada en el sentido de que la situación de dicho capitán es la de que continuará en su actual destino.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

La Orden de fecha 5 de agosto último (D. O. núm. 189), se entenderá aclarada en el sentido de que el capitán de Infantería (E. A.), relacionado en sexto lugar bajo el epígrafe de «De las Fuerzas de la Policía Armada», se llama D. José Gómez Alonso.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Moreno Pardo, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf., con doña María del Carmen Esteban Pendás.

Madrid, 30 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1967, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Moisés Nogal Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «C» (a extinguir) D. Antonio Blasco Clemente, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Mateo Ruiz López, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Avelino González Fernández, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Máximo Martín Dueñas, del Depósito Central de Remonta, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Jaime Cortés Valls, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. José García del Valle, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Guillermo Cauqui Repeto, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Manuel Aguilar Reyes, del C. I. R. núm. 5, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Damián Ballesteros Ruano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. José Suárez Giner, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Manuel Ferrera Moreno, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente guarnecedor D. Miguel Blasco Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1967, el sub-

teniente especialista guarnecedor don Ramón García Jiménez, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 8 de agosto de 1967 (D. O. núm. 180), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, se destina, con carácter voluntario, al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona), al alférez eventual de complemento de Artillería D. Fernando Suárez Hernández, del Distrito de Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.262 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Artillería D. José Antonio Rodríguez Rocabert.



INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido en Zaragoza, el día 25 de agosto de 1967, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de la Figuera de Benito, que tenía su destino en la Capitanía General de la citada Región Militar.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Euginio Izquierdo García, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Caragena), con doña Pilar de la Guerra de Diego.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército

Brigada D. Iluminado Rogado López, cuatro trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Sargento D. Primitivo Rodríguez González tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Esteban Braserca Barreira, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Angel Pérez Bravo, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Sargento D. Manuel Villarroya Domingo, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Julio Salamanca Fernández, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Francisco Pardo Torres, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Fernando de la Iglesia de Castro, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Joaquín Escobar Rodríguez, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Brigada D. Aniceto Lizarán Calderón, cuatro trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Sargento D. José Casarmino García, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Cruz Delgado, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Gregorio García Gómez, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Luis Sánchez Sánchez, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Alonso Peralta Belmonte, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Angel Alvarez Miralles, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Francisco Gil Ferrer, un trienio a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sargento D. Luis Redondo Muñoz,

tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas

Sargento D. Luis Escámez Gil, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Francisco Villacorta Puras, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. José Lucendo Gracia, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Francisco Bernal Benítez, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Brigada D. Narciso Escanero Díaz, cuatro trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Sargento D. José Olivieri Ferrer, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Ramón Llabrés Mascaró, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Antonio Preto Novella, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Carretero Orfila, dos trienios a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Juan Estarellas Riudavets, un trienio a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento D. Fermín Perera Iberbure, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Manuel Mejías Gata, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Andrés Gómez Guisado, un trienio a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Benito Robles Torrado, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Angel Montero Criado, un trienio a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1967 (D. O. núm. 78).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de agosto de 1967, el alférez especialista operador de radio don Ramón Ruiz Ruiz, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de complemento de Ingenieros D. Constantino Pérez Barba, en situación de reemplazo voluntario, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en San Sebastián, nació el día 12 de julio de 1916 y no el 12 de septiembre del mismo año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se le rectifica la fecha de su nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 221), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella como fecha de nacimiento la de 12 de julio de 1916.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 12 de julio de 1967

Teniente de complemento D. Constantino Pérez Barba.

El día 31 de agosto de 1967

Teniente de complemento D. Ramón Algora Rodríguez.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 8 de agosto de 1967 (D. O. núm. 179), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), el alférez eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Manuel Mendoza Muñoz, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 8 de agosto de 1967 (D. O. núm. 179), por la que se destinaba al C. I. R. núm. 16 al sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Fernando Miguel Gencio, queda aclarada en el sentido de que su segundo apellido es García y no Gencio, como se hacía constar.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de julio de 1967 (D. O. número 171), pasa destinado, con carácter voluntario, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Germán Flórez Cristóbal, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Armamento y Material D. Enrique Torres Gómez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con doña Dionisia López Gálvez.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 del actual, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón de Cáceres Matías, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Navarro Izquierdo, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Ingresado en el Cuerpo de Mutilados por O. C. de 17 de julio de 1941 (D. O. núm. 161) el soldado de Infantería D. Fidel Bohoyo Ribero, con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y comprobado que su verdadero empleo era el de cabo, se entenderá modificada la misma en este sentido, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 31 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Elías Covataud Martínez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Casado Osto, por la de Sevilla.

Otro, D. Angel Domínguez Esteve, por la de Orense.

Otro, D. Manuel Fernández Prieto, por la de Zamora.

Otro, D. Manuel Araujo Alcalde, por la de La Coruña.

Otro, D. Jesús Lizárraga Razquín, por la de Pamplona.

Otro, D. José San Pedro San Román, por la de Zamora.

Soldado de Artillería D. Nicolás Hologado Verdión, por la de Cáceres.

Otro, D. Santiago Gil Pérez, por la de Zaragoza.

Legionario D. Anselmo del Puerto Martín, por la de Valladolid.

Madrid, 31 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Antonio Pérez Arroyo, con destino en el 20 Terceiro, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 9 de septiembre de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 9 de noviembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he re-

suelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Miguel Baeza González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre de 1965, desestimatoria de petición de abono de determinados servicios que prestó en las Fuerzas Armadas Marroquíes, se ha dictado sentencia con fecha 23 de julio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Baeza González contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre de 1965 por la que se desestima en reposición escrito solicitando abono de determinados servicios prestados en las Fuerzas Armadas Marroquíes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Manuel Váz-

quez Prado, comandante de Infantería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada, y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 2 de febrero de 1966, que le denegó el ascenso honorífico al empleo superior inmediato, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1967 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Manuel Vázquez Prado contra Orden de 2 de febrero de 1966, que le denegó el ascenso honorífico al empleo militar inmediato. Sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Andrés Martínez Simón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de octubre de 1965 y 15 de marzo de 1966, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Andrés Martínez Simón contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de octubre de 1965, que le señaló el haber pasivo correspondiente, y del 15 de marzo de 1966, que denegó reposición solicitada del anterior; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Manuel Alonso del Alamo, coronel honorífico de Caballería de la Escala complementaria, en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de noviembre de 1965 y 1 de marzo de 1966, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y decaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Manuel Alonso del Alamo contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de noviembre de 1965 y de 1 de marzo de 1966, por ser confirmatorias de la Orden de 27 de septiembre de 1965, firme y consentida; sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden minis-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña Victoria Masgoret Bonet, quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero y 31 de mayo de 1966, sobre concesión de derechos pasivos, se ha dictado sentencia con fecha de 6 de julio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Victoria Masgoret Bonet contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero y 31 de mayo de 1966, éste resolviendo el recurso de reposición contra aquella interpuesto, que desestimaron la pretensión de que se le concedieran derechos pasivos como viuda del que fue guardia civil de primera clase don Víctor Aparicio Barrera, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos por ser ajustados a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Alberto Gar-

cía Corredera, brigada de la Guardia Civil en situación de retirado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo de 1966 y 16 de junio del mismo año, sobre actualización de sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha de 5 de julio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por don Alberto García Corredera contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 16 de junio de 1966, sobre actualización de sus haberes pasivos; actos administrativos que declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 209, de 1967.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DE DUCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS

SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Rafael Coloma Domínguez, con antigüedad de 24 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Martínez Ruiz, con antigüedad de 14 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José Espiga Marcos, con antigüedad de 5 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Tallechea Echevarría, con antigüedad de 12 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Méjilla.

Coronel, activo, D. Rafael Ramírez Carro, con antigüedad de 18 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Inocente Ruiz Sagredo, con antigüedad de 19 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Mutilados de guerra por la Patria

Comandante D. Agustín García Laforga, con antigüedad de 3 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Veterinaria Militar

Coronel, activo, D. Pedro Lardies Bosque, con antigüedad de 18 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria del Ministerio del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE

1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DE DUCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Mariano Carsi Veiga, con antigüedad de 16 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel H.º, reserva, don Teófilo Felipe Cueco, con antigüedad de 20 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, D. Severiano Benavides Gil de Sagredo, con antigüedad de 21 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Comandante, activo, D. Fernando Rancaño Ruiz, con antigüedad de 13 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Vicente Rodríguez Martínez, con antigüedad de 7 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Pedro Pozo Gómez, con antigüedad de 6 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

Comandante, activo, D. Nemesio Sánchez Borreguero, con antigüedad de 11 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Acción Social.

Comandante, activo, D. Ramón López Mandillo, con antigüedad de 13 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Pablo López Cermeño, con antigüedad de 18 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Capitán, reserva, D. Buenaventura Gastioso Iglesias, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán, Servicios Civiles, D. Sergio Martínez Alvarez, con antigüedad de 18 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Rufino Borrego Alejo, con antigüedad de 11 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Dimas Martín Jiménez, con antigüedad de 17 de ju-

lio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Manuel Alonso Alonso-Magadán, con antigüedad de 19 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Juan Prajillo Lozano, con antigüedad de 26 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Gerardo González-Longoria Ramírez, con antigüedad de 13 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Cortés de la Escalera, con antigüedad de 15 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Artillería

Teniente coronel H.º, reserva, don Antonio de Andrés Andrés, con antigüedad de 24 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel H.º, reserva, don Rafael Fernández de Bobadilla Vasco, con antigüedad de 27 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente coronel, activo, D. Abel Barahona Garrido, con antigüedad de 22 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán, Servicios Civiles, D. Jacinto Aguirregaviria Bengoa, con antigüedad de 27 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. José Martínez Villasante, con antigüedad de 13 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Capitán, activo, D. José Porfirio Carmona, con antigüedad de 24 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Jesús Gómez de Sogura López de Vicuña, con antigüedad de 26 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán, Servicios Civiles, D. Alfonso Tortosa Alvarez, con antigüedad de 23 de junio de 1967, a partir

de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, Construcción y Electricidad, activo, D. Anastasio Ruiz Peinado, con antigüedad de 17 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Enrique Santana Cilleros, con antigüedad de 25 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Mutilados de guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Merino Gálvez, con antigüedad de 4 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel, D. Verísimo Marta Franco, con antigüedad de 8 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Inocencio Alarcón Chapparro, con antigüedad de 5 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, Servicios Civiles, D. Conrado Hernández Bastos, con antigüedad de 23 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Antonio Serrada del Río, con antigüedad de 25 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Márquez Busto, con antigüedad de 12 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes

Practicante de primera, activo, don Mariano Díaz Marinas, con antigüedad de 9 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Farmacia Militar

Capitán, activo, D. Ricardo Gómez de Figueroa y Martínez, con antigüedad de 28 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Farmacia.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Jesús Rodríguez Plaza, con antigüedad de 8 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Hospital Militar de Cádiz.

Capitán, activo, D. Fabián Salas Juárez, con antigüedad de 11 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Evaristo López García, con antigüedad de 20 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Mario Rastrollo, con antigüedad de 29 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Ejército, 1.ª Sección.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Lucio Cuesta Pehaut, con antigüedad de 17 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Jesús Garrido López, con antigüedad de 20 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julio Franco Cajal, con antigüedad de 10 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Germán Sarro Muñoz, con antigüedad de 17 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Alfonso Pérez Bascaran, con antigüedad de 20 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Capitán, activo, D. Manuel Castillo Cendoya, con antigüedad de 27 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Capitán, activo, D. Enrique Sánchez García, con antigüedad de 11 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

Teniente, activo, D. Félix Gómez Ibáñez, con antigüedad de 17 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. Celes-

tino Uriarte Ruiz, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Rafael López Rodríguez, con antigüedad de 22 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Ambrosio Sanz Pérez, con antigüedad de 16 de abril de 1967, con antigüedad de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando Collar Suárez-Inclán, con antigüedad de 16 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Luis Ruiz Galbe, con antigüedad de 21 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Solchaga Sagues, con antigüedad de 1 de julio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Calvo Román, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Ingenieros

Teniente auxiliar, Agrupación Temporal Militar, D. Antonio Gil Montón, con antigüedad de 8 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Rafael Fernández Rozas, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente, activo, D. Fernando Vigil Flores, con antigüedad de 29 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de Sevilla.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Pedro Lloréns Amores, con antigüedad de 19 de junio de 1967, a partir de 1

de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes y de Farmacia

Practicante de primera, activo, don José Cabrera Martín, con antigüedad de 28 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Practicante de primera, activo, don Francisco Herruzo Guerrero, con antigüedad de 1 de julio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Practicante de primera, activo, don Angel García Fernández, con antigüedad de 6 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Joaquín Cassinello Pujales, con antigüedad de 1 de julio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Eugenio García de Longoria Dopico, con antigüedad de 24 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. José Gordo de la Fuente, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Muñoz Martínez, con antigüedad de 5 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo de Máquinas

Teniente coronel, activo, D. José Ferreiro Sotelo, con antigüedad de 10 de marzo de 1967, a partir de 1 de

abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. José Luis Martos Trujillo, con antigüedad de 19 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. José A. Rey Fernández, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Rafael Ximénez de Enciso y Fernández Treglia, con antigüedad de 27 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo de Máquinas

Mecánico mayor de primera, activo, D. Antonio Salceda de Hoyos, con antigüedad de 24 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor de primera, activo, D. Benito Díaz Seoane, con antigüedad de 26 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Comandante (S. T.), activo, D. Lorenzo Rubio Cortes, con antigüedad de 22 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Salvador Baigorri Ibáñez, con antigüedad de 26 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Farmacia

Capitán, activo, D. Manuel Muñoz Benavides, con antigüedad de 4 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Guillermo Aramayona Múguruza, con antigüedad de 21 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante (S. T.), activo, D. Antonio Villar Almadén, con antigüedad de 1 de febrero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Capitán (S. T.), activo, D. Fernando Felú Truyols, con antigüedad de 2 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Capitán ayudante, activo, D. Antonio Escudero Escudero, con antigüedad de 19 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 28 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el coronel de Infantería D. Lorenzo Nieto Cobos y termina con el policía armado José Luis Quflez Girón, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Ley 32/61 y 112/66 (D. O. número 297), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Lorenzo Nieto Cobos ...	Coronel...	Infantería ...	Retirado.	25.200,00	1-1-1967	21.420,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(0, 11).
Don Andrés Lorenzo Cáceres Torres ...	Comdte. H. ^o Auditor ...	Jurídico MI.	Retirado.	11.958,32	1-1-1967	10.164,57	La Laguna...	S. C. Tenerife ...	(0, 4).
Don Rafael Viso Troncoso ...	Cap. médico	Sanid. Milit.	Retirado.	22.575,00	1-1-1967	19.138,75	Vigo... ..	Vigo	(0, 12).
Don Pedro Dupuy Pérez...	Capitán C...	Infantería ...	Retirado.	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Ceuta.	Ceuta	(0, 12, 5).
Don Gabriel Montenegro García ...	Teniente. ...	Legión	Retirado.	16.800,00	1-1-1967	14.280,00	Málaga	Málaga	(0, 15).
Don Francisco Vázquez Silva ...	Teniente. ...	Ingenieros...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.866,50	Barcelona ...	Barcelona	(0, 14).
Don Antonio Utrilla Barroso ...	Teniente. ...	Intendencia.	Retirado..	17.430,00	1-1-1967	14.815,50	Zaragoza. ...	Zaragoza.	(0, 14).
Don Antonio Medina Espinosa.	Mayor 1. ^a ...	Inf. ^a Marina	Retirado..	21.840,00	1-1-1967	18.564,00	S. Fernando	Cádiz	(0, 12, 5).
Don José Páez Jiménez ...	Mayor 1. ^a ...	Inf. ^a Marina	Retirado.	21.000,00	1-1-1967	17.850,00	S. Fernando	Cádiz	(0, 12, 5).
Don Francisco González Alameda ...	Condest. Mayor 1. ^a ...	Armada... ..	Retirado.	19.740,00	1-1-1967	16.779,00	Cádiz... ..	Cádiz	(0, 14, 5).
Don Nicolás Varela Duque... ..	Teniente C...	Ingenieros...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	S. C. Tener.	Tenerife	(0, 14, 8).
Don Antonio Navío Urbano ...	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Gijón	Gijón	(0, 14, 8).
Don Antonio Gómez Cárdenas.	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Barcelona ...	Barcelona	(0, 14, 40, 20, 8).
Don Antonio Díaz Malde ...	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	León... ..	León	(0, 14, 10).
Don Enrique Hernández Medina	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Salamanca...	Salamanca... ..	(0, 14, 10).
Don José Márquez Márquez ...	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Melilla	Melilla	(0, 14, 20, 10).
Don Ramón López Navarrete...	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Sevilla	Sevilla	(0, 14, 10).
Don Leonardo Álvarez Gesteira	Teniente H. ^o	Infantería ...	Retirado.	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Valdeje-La C.	Pontevedra	(0, 14, 10).
Don Jesús Rodríguez Ruiz ...	Teniente H. ^o	Artillería. ...	Retirado.	11.864,99	1-1-1967	10.065,24	Córdoba... ..	Córdoba	(0, 14, 10).
Don Gregorio Pascual Fuentes.	Teniente H. ^o	Artillería. ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Palma	Baleares... ..	(0, 15, 10).
Don Sebastián Mariorell Carbonell ...	Teniente H. ^o	Artillería. ...	Retirado.	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Palma	Baleares... ..	(0, 14, 10).
Don Valentín Merino Campos..	Alférez Espc.	Paradista ...	Retirado.	16.590,00	1-1-1967	14.101,50	Barcelona ...	Barcelona	(0, 14).
Don Gregorio Plaza Berlinches	Alférez Espc.	Paradista ...	Retirado..	14.136,66	1-1-1967	12.058,66	Madrid	D. G. Deuda ...	(0, 14).
Don José Guerrero Fernández..	Condfb. Mayor 2. ^a ...	Armada... ..	Retirado.	17.850,00	1-1-1967	15.172,50	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 14, 6).
Don Vicente Sánchez Nondedeu	Contre. Mayor 2. ^a ...	Armada... ..	Retirado..	17.640,00	1-1-1967	14.994,00	Cádiz... ..	Cádiz	(0, 6).
Don Enrique Cobelo Díaz ...	Sutte. Banda	Infantería ...	Retirado..	15.014,99	1-1-1967	12.762,72	Santiago C.	La Coruña	(0, 14).
Don Macedonio López Fernández	Sutte. Band.	Ingenieros...	Retirado..	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Barcelona ...	Barcelona	(0, 14).
Don Salvador Torres Quiroga...	Subite. Cont.	Armada... ..	Retirado..	16.904,99	1-1-1967	14.369,24	Marín.	Pontevedra... ..	(0, 14).
Don Antonio Moreno Molina ...	Subteniente..	Inf. ^a Marina	Retirado..	13.754,99	1-1-1967	11.691,74	Palma	Baleares	(0, 15).
Don Ismael García Llave ...	Brigada... ..	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Fuencarral...	D. G. Deuda	(0, 14).
Don Antonio López Crespo... ..	Brigada... ..	Infantería ...	Retirado..	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Huelva	Huelva	(0, 14).
Don José Martínez Espejo ...	Brigada... ..	Caballería ...	Retirado..	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Madrid	D. G. Deuda	(0, 14).
Don Gabriel Hernández González ...	Brigada... ..	Artillería. ...	Retirado..	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Logroño... ..	Logroño	(0, 14).
Don Nemesio Ibáñez García ...	Brigada... ..	Intendencia.	Retirado..	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Burgos	Burgos	(0, 14).
Don José Salmerón Cabrerizo...	Brigada... ..	Aviación... ..	Retirado..	12.704,99	1-1-1967	10.799,24	Granada... ..	Granada... ..	(0, 14).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual, Ley 112-68	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Silverio Moreno de la Cruz	Brigada...	Aviación...	Retirado..	11.853,32	1-1-1967	10.075,32	S. Jerónimo.	Sevilla	(0, 14).
Don Valentín Miñón Arnáiz ...	Brig. Banda	Artillería...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Oviedo	Oviedo	(0, 14).
Don Fernando Fernández Quevedo	Brig. Banda	Infantería...	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Málaga	Málaga	(0, 14).
Don Pedro Movellán Aragón ...	Maest. B. A. a brigada.	Infantería...	Retirado..	11.853,32	1-1-1967	10.075,32	Madrid	D. G. Deuda	(0, 14).
Don Juan Chaparro Patricio ...	Brigada C...	Legión	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Villar de R.	Badajoz	(0, 14, 20, 10).
Don Juan Mulet Calafat	Brigada C...	Intendencia.	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Palma	Baleares	(0, 14, 10).
Don Arsenio de la Losa Sánchez	Brigada C...	Aviación...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Madrid	D. G. Deuda	(0, 15, 10).
Don Miguel Galán Aguilera ...	Sargento 1.º	Infantería...	Retirado..	11.759,99	1-1-1967	9.995,99	Cartagena ...	Cartagena	(0, 14, 28).
Don Félix Ruiz Pérez	Sargento 1.º	Artillería...	Retirado..	11.759,99	1-1-1967	9.995,99	Basauri... ..	Vizcaya	(0, 14).
Don Silverio Estal Temprano...	Sargento 1.º	Artillería...	Retirado..	11.759,99	1-1-1967	9.995,99	Barcelona ...	Barcelona	(0, 14).
Don Jacinto del Prado Ballesteros	Sargento 1.º	Artillería...	Retirado..	11.129,99	1-1-1967	9.460,49	Málaga	Málaga	(0, 14).
Don Manuel Rielo Castedo...	Sargento ...	Infantería...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Madrid	D. G. Deuda	(0, 14).
Don Manuel Arufe Rial... ..	Sargento ...	Infantería...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Gijón... ..	Gijón	(0, 14).
Don José Tomé Buján	Sargento ...	Infantería...	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Ceuta... ..	Ceuta... ..	(0, 14).
Don Juan Planells Prats	Sargento ...	Infantería...	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Ibiza... ..	Baleares	(0, 15).
Don Nicasio Lorenzo Mesa ...	Sargento ...	Infantería...	Retirado..	9.986,66	1-1-1967	8.488,66	Santa Brig...	Las Palmas... ..	(0, 14).
Don Joaquín Teixeira Dacosta.	Sargento ...	Legión	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Palma del R.	Córdoba	(0, 14, 20).
Don Ricardo Busto Fuente ...	Sargento ...	Legión	Retirado..	9.344,99	1-1-1967	7.943,24	Melilla	Melilla	(0, 15).
Don Francisco Rodríguez López	Sargento ...	Legión	Retirado..	8.306,66	1-1-1967	7.060,66	Minas de P.	Huelva	(0, 15).
Don Fernando Soengas Rey ...	Sargento ...	Artillería...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Poyo	Pontevedra	(0, 14).
Don Fernando Martín Bermúdez	Sargento ...	Artillería...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Utiaca	Las Palmas	(0, 14, 20).
Don Juan Fandiño Raposo ...	Sarg. Fog...	Armada... ..	Retirado..	13.124,99	1-1-1967	11.156,24	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 14).
Don Hipólito Lomba Rodríguez	Sarg. Fog...	Armada... ..	Retirado..	13.124,99	1-1-1967	11.156,24	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 14).
Don Manuel García Moreno ...	Sarg. Fog...	Armada... ..	Retirado..	13.124,99	1-1-1967	11.156,24	Ceuta... ..	Ceuta	(0, 14).
Don Manuel Pérez Pereiro...	Sarg. Fog...	Armada... ..	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 14).
Don Manuel Parga Fernández.	Sarg. Fog...	Armada... ..	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Sesalle-A. ...	La Coruña	(0, 14).
Don José Pando Bastida	Sarg. Fog...	Armada... ..	Retirado..	10.546,66	1-1-1967	8.964,66	Cartagena ...	Cartagena	(0, 14).
Don José León García	Músico 2.º A.	Armada... ..	Retirado..	13.754,99	1-1-1967	11.691,74	S. Fernando.	Cádiz	(0, 14, 10).
Don Pablo Pedraza Negrete ...	Músico 3.º A. a sargento.	Músc. Milit.	Retirado..	13.124,99	1-1-1967	11.156,24	Ceuta... ..	Ceuta	(0, 14, 10).
José Jiménez Sánchez	Cabo 1.º ...	P. Armada...	Retirado..	8.353,32	1-1-1967	7.100,32	Málaga	Málaga	(0, 17).
Juan García Carmona	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Huelva	Huelva	(0, 17).
Rafael Troya Ramírez	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Puerto Real..	Cádiz	(0, 18).
Adolfo Iglesias Domuro	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Loiro B. ...	Orense	(0, 18).
Antonio Añenza Macías	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Málaga	Málaga	(0, 18).
Félix Torres Turín	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Puebla de M.	Toledo... ..	(0, 18).
Miguel Carballeira del Río ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	6.029,99	1-1-1967	1.725,49	Madrid	D. G. Deuda	(0).
Juan Cobos Mata	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Granada... ..	Granada	(0, 17).
José Luis Quílez Girón	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Alcalá del V.	Cádiz	(0, 17).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(40) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.500 pesetas, por la pensión de un Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de capitán, distribuida en la forma siguiente: Año 1967: 85 por 100; 2.125 pesetas mensuales; Año 1968: 90 por 100; 2.250 pesetas mensuales; Año 1969: 95 por 100; 2.375 pesetas mensuales; Año 1970: 100 por 100; 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL MARROQUI

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y con arreglo a lo determinado en la Ley 172, de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292), y por aplicación de los beneficios de ascenso que otorga a los causantes la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de personal marroquí muerto en acción de guerra en la pasada Campaña de Liberación Nacional, actualizadas por revisión de las mismas, la cual empieza por Yamina Bentz Kaddur Haddu Amar y termina con Rahama Bent Mohamed Uziza, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

En estos señalamientos, que tienen efectos económicos a partir de 1 de enero de 1966, van incluidos los incrementos determinados por la Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

Madrid, 26 de agosto de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagaduría en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Yamina Bentz Kaddur Haddu Amar.	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Sargento Mohamed Ali Kaddur, núm. 28.646.	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	1
Fatma Bent Mohamed Mohamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Sargento Mohamed Ben Laarbi Mohatar, número 7.962 ...	1.702,77	Tetuán ...	Nador ...	1
Fadma Bentz Bikaid Gurari ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Sargento Hamed Kaddur Mohan, núm. 17.127.	1.702,77	Tetuán ...	Ulad Setfut-Nador..	1
Yamina Bent Kaddur Amar ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Sargento Mohamed Ben Al-Lal Mimun Cheme-lal, núm. 739 ...	1.702,77	Tetuán ...	B. Bugafar-Nador...	1
Habiba Bent Mohamed Kaddur ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Sargento Tuhami Ben Mohamed Tuhami, número 2.354 ...	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	1
Fatma Bent Amar Bachir ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Sargento Haddu Ben Mimun Abd-el-Lah, número 611 ...	1.702,77	Tetuán ...	Mazuza-Nador...	1
Fatma Bent Abdel-Lah Hach ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Sargento Mimun Ben Amar Taharabat, número 2.156 ...	1.702,77	Tetuán ...	Kebdana-Nador..	1
Luazna Bentz Hamed Mesaud ...	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Melilla 2 ...	Sargento Abderrahaman Mohamed Aisa, número 80.624 ...	1.702,77	Tetuán ...	Kebdana-Nador..	1
Mamat Bent Haddu Hammu ...	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana del Rif 5 ...	Sargento Abdeslam Ben Mohamed Si Al-Lal, número 91 ...	1.702,77	Tetuán ...	Beni Ulichek-Nador ...	1
Fatma Ben Mohand Hamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Cabo Mohamed Ben Mohamed Chaib, número 12.462 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador ...	2
Matma Bentz Mohamed Aiad ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Cabo Aisa Amar Buyemaa, núm. 25.875 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	2
Yamina Bentz Laarbi Afdir ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Cabo Mulud Mohand Haddu, núm. 17.750 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Tuzzin-Nador. ...	2
Tleitmas Bentz Hammu Mohand ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Cabo Mimun Benaixa Mohamed, núm. 18.076.	671,18	Tetuán ...	Mazuza-Nador... ..	2
Mimuna Bent Amar Bohtut ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Cabo Salah Ben Hamed Tahar, núm. 10.327 ...	671,18	Tetuán ...	Nador	2
Mamma Bentz Mohand Chain...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Melilla 2...	Cabo Hassan Abselam Amar, núm. 27.935 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	2
Fátima Bentz Mohamed Maalem ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Ceuta 3 ...	Cabo Ali Ben Selam Duddan, núm. 20.162 ...	671,18	Tetuán ...	Aduar Zaaza - Taatof-Alcazarquivir ...	2
Rahma Bentz Mohamed Lemagui ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Ceuta 3 ...	Cabo Mohamed Mohamed Lemagui, núm. 16.340.	671,18	Tetuán ...	Tetuán	2
Fátima Bentz Ali Sahodi ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Ceuta 3 ...	Cabo Hach Abselam Hach Mohamed, número 18.680 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Aros-Alcazarquivir ...	2
Rahama Mohatar Hamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Abselam Mohamed Hamed, núm. 12.135..	671,18	Tetuán ...	Beni Aros-Cheuahef...	2
Aicha Bentz Fakili Si Hamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Mohammed Taieb Xerigui, núm. 8.332 ...	671,18	Tetuán ...	Yelaula-Garbia-Tetuán	2
Fatma Bentz Hamed Mohamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Al-Lal Mohamed Ali, núm. 11.121 ...	671,18	Tetuán ...	Alcazarquivir	2
Hodilla Bentz Abselam Fatach ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Abselam Bahal Fatach, núm. 17.119 ...	671,18	Tetuán ...	Alcazarquivir	2
Rahama Bentz Hamed Zuroka ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Ali Kadi Taador, núm. 15.403 ...	671,18	Tetuán ...	Taatof-Alcazarquivir..	2
Menana Bentz Laarbi Abselam ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Taami Hamed Ali, núm. 10.976 ...	671,18	Tetuán ...	Alcazarquivir	2
Godaiifa Bentz Benaissa Abselam ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Buxta Mohamed Tahami, núm. 11.269 ...	671,18	Tetuán ...	Duar Daakha - Oulad Heime-Kenitra ...	2
Bahama Benz Hamed Ali ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Mohamed Deham Abselam, núm. 11.197 ...	671,18	Tetuán ...	Ambaua-Alcazarquivir.	2
Fatma Bent Kaddur Hamed ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Cabo Mohamed Ben Amar Al-Lal, núm. 336 ...	671,18	Tetuán ...	Kebdana-Nador	2
Fatma Bent Mokaden Salah ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Cabo Hamed Ben Mohamed Maquil, núm. 11.533.	671,18	Tetuán ...	Kebdana-Nador	2
Mammam Bent Mohamed Hammu ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Cabo Mohamed Ben Chaib Mohamed, número 10.481 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Buyahi-Nador ...	2
Mimuna Bent Amar Sanoch ...	Viuda. ...	Reg. Inf. ^a Alhucem. 5.	Cabo Hissus Ben Mohamed Aiad, núm. 10.440.	671,18	Tetuán ...	Kebdana-Nador	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Hadiya Bent Duduh Haddu Tahar ...	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Mehilla 2	Cabo Abdelkader Ben Mohamed Yacob, número 2.894	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador	2
Mimuntz Bent Baach Berdan	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana Mehilla 2	Cabo Mohamed Ben Kaddur Haddu, núm. 1.785.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador	2
Yamina Bent Dudduh Haduh	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana del Rif 5	Cabo Mohamed Ben Ali Tajai, núm. 3.623	671,18	Tetuán ...	Beni Buidrur-Nador	2
Rahama Bent Mohamed Uziza	Viuda. ...	Mehal-la Jalifiana del Rif 5	Cabo Hammu Kaddur Chaib, núm. 3.290	671,18	Tetuán ...	Beni Ulichek-Nador	2

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 de Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, den-

tro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía,

previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.979,85 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta

relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,35 pesetas, incluido en cuarto 25 por 100.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de agosto de 1967 por la que se crea la Junta Permanente para el estudio de los asuntos sanitarios de los tres Ejércitos.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 194, de fecha 15 de agosto de 1967, página 11519, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 184, de fecha 17 de agosto de 1967, página 957, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 2.º, línea segunda,

donde dice: «Presidente: El General Jefe del Alto Estado Mayor», debe decir: «Presidente: El General segundo Jefe del Alto Estado Mayor».

En atención a las circunstancias que concurren en el sargento de Artillería don José Antonio Rodríguez Rocabert.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Reglamento Orgánico por el que se rige la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, ha tenido a bien confirmarle en el

cargo de instructor de segunda de la referida Guardia Territorial, al que fue ascendido en turno de rigurosa antigüedad por Resolución de este Centro de 24 de septiembre de 1966.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario General de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 209, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero Pedro Sicilia González.
Policia Moisés Díez Varona.
Policia Manuel González González Couce.
Policia Eugenio Hernán Sanz.
Policia Julián Vicente Moreno.
Policia Juan Luis Gamino González.
Policia Ricardo Carrasco Martín.
Policia Isidro Miranda Rocha.
Policia José Sánchez Soto.
Policia José María Hernando Gutiérrez.
Policia Bernardino Alvarez de Arca y Díaz de Junguitu.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 4 de julio último («Boletín Oficial del Estado» núm. 181) que disponía el retiro del sargento músico del Cuerpo de Policía Armada don Cayetano García Celdrán.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de julio último («B. O. del Estado» núm. 181) se disponía el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de agosto de 1967, del sargento músico del Cuerpo de Policía Armada don Cayetano García Celdrán, figurando erróneamente en dicha Resolución con el empleo de sargento músico, en lugar de músico de segunda asimilado a sargento primero; se rectifica la indicada Resolución en el sentido de que es el citado empleo el que ostentaba en la fecha de su retiro, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia Santiago Lozano Chico.
Policia Pablo Madrid Almarza.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 209, de 1967.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del brigada del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) D. Felipe Serrano Hernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de septiembre de 1967, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del bri-

gada del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) D. Felipe Serrano Hernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) D. José Luaces Vila.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 29 de agosto de 1967, en

que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) D. José Luaces Vila, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se in-

dica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Fausto Cid Ladrón.—Fecha de retiro: 23 de septiembre de 1967.

Otro, D. Manuel Lospitao Galeano. Fecha de retiro: 27 de septiembre de 1967.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 210, de 1967.)

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 3 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 5 y 6 de la «Colección Legislativa», a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad. Madrid, 2 de septiembre de 1967.

LA DIRECCION

PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército y DIARIO OFICIAL, cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201). o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITIRÁN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional